

Proyecto del Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Formulario del expediente:

AIR Ex Ante - Moderado Impacto

I. DEFINICIÓN DE PROBLEMA Y OBJETIVO

1.1. Describa la problemática o situación que da origen a la emisión de la propuesta regulatoria

Incremento de la población, modificación a la infraestructura vial, incremento en el número de vehículos lo que genera caos vial, y mayor número de hechos de tránsito provocando el descontento en la ciudadanía por el retraso que se genera en el traslado a las labores habituales y en ocasiones hasta la pérdida de vidas.

1.2. Describa los objetivos generales de la propuesta regulatoria

Su objetivo principal es regular el tránsito de las distintas modalidades de movilidad establecidas en esta normativa, garantizando la seguridad vial y estableciendo prioridad en la utilización del espacio vial

II. ALINEACIÓN NORMATIVA

2.1. Indique el tipo de ordenamiento jurídico propuesto

Reglamento

2.2. Señale si existen ordenamientos jurídicos vigentes directamente aplicables a la problemática materia de la propuesta regulatoria

Reglamento

2.2.a. Señale el nombre del ordenamiento jurídico vigente y la disposición jurídica correspondiente:

Reglamento de Tránsito y Vialidad del municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

2.2.b. Explique por qué es insuficiente para atender la problemática identificada:
Se destaca que nuestro marco jurídico municipal en materia de movilidad y seguridad vial ha quedado desfasado en cuanto a las nuevas exigencias derivadas de las reformas constitucionales que se han llevado a cabo recientemente, brindando el derecho a las personas a tener una movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.

2.3. Señale si la propuesta regulatoria es congruente con los marcos jurídicos nacional, estatal y municipal

Sí

2.3.a. Justifique la congruencia o no con los marcos jurídicos nacional, estatal y municipal:

Se homologo a la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial y a la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Chiapas

2.4. Señale la competencia jurídica que tiene el Ayuntamiento para expedir la propuesta regulatoria

Los Ayuntamientos estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley, ejercerán sus atribuciones conforme a las siguientes bases: Tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con la Ley, los Bandos de Policía y Gobierno, los Reglamentos, Circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

Ordenamientos jurídicos:

Ordenamiento jurídico: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas

Artículo: 82

Párrafo: 2o.

2.5. Mencione las disposiciones jurídicas que, en su caso, la propuesta regulatoria crea, modifica, o suprime

Abroga el reglamento de Tránsito y Vialidad del municipio de Tuxtla Gutiérrez

III. IDENTIFICACIÓN DE ALTERNATIVAS DE REGULACIÓN

3.1. Describa las alternativas que fueron tomadas en cuenta para resolver la problemática que dio origen a la propuesta regulatoria y sus características más importantes, así como el porqué es insuficiente para atender dicha problemática

La propuesta tiene como objetivo prioritario la protección de la vida y la integridad física de las personas en sus desplazamientos, el uso o disfrute en las vías públicas del país, por medio de un enfoque de prevención que disminuya los factores de riesgo y la incidencia de lesiones graves, a través de la generación de sistemas de movilidad seguros.

El Reglamento vigente no garantiza la movilidad sustentable y seguridad vial, el tránsito fluido y ordenado de vehículos, bienes y mercancías.

3.2. Cuantifique la alternativa que fue tomada en cuenta para resolver la problemática que dio origen a la propuesta regulatoria y sus características más importantes, así como el porqué es insuficiente para atender dicha problemática

Describa la alternativa y proporcione una descripción general de los costos y beneficios monetizables que implica la alternativa:

Se considera la jerarquía de la movilidad: I. Peatones; en especial personas con discapacidad y movilidad limitada; II. Ciclistas y otros medios de movilidad no motorizada o activa; III. Usuarios del servicio de transporte público de pasajeros; IV. Prestadores del servicio de transporte público de pasajeros; V. Prestadores del servicio de transporte de carga y distribución de mercancías; y VI. Usuarios de transporte particular automotor y motociclistas. Al atender esta jerarquía, se pretende disminuir el número de hechos de tránsito y congestionamiento vial. Así mismo se cuenta con un registro de 10 personas fallecidas en el año 2021 y 10 fallecimientos en 2022, todas causadas en hechos de tránsito.

Años de análisis:

2

Unidad de medida:

Millones de pesos

Costos anuales

Inversión inicial:

0.00

Costo (Año 1):

Costo (Año 2):

Beneficios

Beneficio (Año 1):

Beneficio (Año 2):

Viabilidad Económica:

No hay suficientes valores para realizar el cálculo

Costos no monetizables:

En relación a los hechos de tránsito se tiene un registro de 5406 agentes económicos afectados, para aplicar la propuesta regulatoria, se cuenta con 211 elementos operativos, 29 patrullas, 36 moto patrullas y dos grúas para el traslado de vehículos al depósito vehicular, para todo el municipio de Tuxtla Gutiérrez. Con esta propuesta no se consideran incrementos a sueldos.

Beneficios no monetizables:

Disminución de hechos de tránsito y la consecuente pérdida de vidas humanas, así como el descongestionamiento vial, la agilidad en los traslados e la ciudadanía tuxtleca evitando la emisión de contaminantes al medio ambiente.

3.3. Justifique las razones por las que la propuesta regulatoria es considerada la mejor opción para atender la problemática señalada

Garantiza la movilidad sustentable y seguridad vial, el desarrollo de las normas encaminadas a favorecer el tránsito fluido y ordenado de vehículos, bienes y mercancías priorizando la jerarquía de la movilidad al brindar seguridad sobre el uso de las vías públicas.

IV. IMPACTO REGULATORIO

4.1. Señale si la propuesta regulatoria contempla esquemas que impactan de manera diferenciada a sectores, industria o agentes económicos

No

4.1.a. Explique por qué la propuesta regulatoria tiene o no efectos diferenciados hacia un sector, industria o agente económico:

La propuesta no tiene efectos diferenciados en los sectores ya que su aplicación es general.

4.2. Señale si la propuesta regulatoria crea, modifica o elimina trámites/servicios

¿La regulación propuesta crea, modifica o elimina trámites?

No

4.3. Seleccione las disposiciones, obligaciones y/o acciones distintas a los trámites/servicios que la propuesta regulatoria crea o modifica

Sanciones

4.3.a. Indique los artículos dentro de la propuesta regulatoria donde se ubican las disposiciones, obligaciones y/o acciones distintas a trámites o servicios:
Del artículo 91 al 121

4.3.b. Describa cómo las nuevas disposiciones, obligaciones o acciones distintas a trámites o servicios que contribuyen al logro de los objetivos de la propuesta regulatoria:

La aplicación de este Reglamento estará basada en los siguientes principios rectores:

I. La circulación en condiciones de seguridad vial es un derecho, por lo que todas las autoridades en el ámbito de su competencia deben adoptar medidas para garantizar la protección de la vida;

II. La circulación en la vía pública debe efectuarse con cortesía, por lo que los ciudadanos deben observar un trato respetuoso hacia los oficiales de tránsito y personal de apoyo vial; se evitará todo acto que implique una obstrucción al tránsito de los demás;

III. Los conductores de vehículos motorizados deben responsabilizarse del riesgo que implican para los demás usuarios de la vía, por lo que su conducción se realizará con prudencia y cautela; y,

IV. El uso racional del automóvil particular para mejorar las condiciones de salud y protección del ambiente.

4.4. Seleccione si la propuesta regulatoria reduce o restringe derechos o prestaciones

Ninguno de los anteriores

4.4.a. Indique los artículos dentro de la propuesta regulatoria donde se ubican las reducciones o restricciones a los derechos o prestaciones: No se restringen derechos o prestaciones.

4.4.b. Describa cómo las reducciones o restricciones a los derechos o prestaciones contribuyen al logro de los objetivos de la propuesta regulatoria: No se restringen derechos o prestaciones.

4.5. Proporcione la estimación de los costos que genera la propuesta regulatoria para cada particular, grupo de particulares o industria

Describa la alternativa y proporcione una descripción general de los costos y beneficios monetizables que implica la alternativa:

La Dirección de Tránsito tiene un registro de 2599 hechos de tránsito en el año 2021, para el año 2022 se tiene un registro de 2807 hechos de tránsito.

Años de análisis:

1

Unidad de medida:

Pesos

Costos anuales

Inversión inicial:

0.00

Costo (Año 1):

24317123.00

Beneficios

Beneficio (Año 1):

20675012.00

Viabilidad Económica:

-3642111.00

Costos no monetizables:

En relación a los hechos de tránsito se tiene un registro de 5406 agentes económicos afectados, para aplicar la propuesta regulatoria, se cuenta con 211 elementos operativos, 29 patrullas, 36 motopatrullas y dos grúas para el traslado de vehículos al depósito vehicular, para todo el municipio de Tuxtla Gutiérrez. Con esta propuesta no se consideran incrementos a sueldos.

Beneficios no monetizables:

Disminución de hechos de tránsito y la consecuente pérdida de vidas humanas, así como el descongestionamiento vial, la agilidad en los traslados e la ciudadanía tuxtleca evitando la emisión de contaminantes al medio ambiente.

4.6. Justifique que los beneficios de la propuesta regulatoria son superiores a sus costos

La propuesta regulatoria pretende con su implementación modificar la conducta de los conductores de todo tipo de vehículos, que circulan dentro del municipio de Tuxtla Gutiérrez, lo que conlleva a una disminución de los hechos de tránsito. Por lo que los conductores que cumplan con las disposiciones establecidas no serán acreedores de sanciones administrativas.

V. CUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN DE LA PROPUESTA

5.1. Describa el impacto presupuestal (Plazas, estructura, Recursos Humanos y Recursos Financieros)

Recursos humanos. \$23,996,928.00

Alcoholímetros: \$159,112.00

Radar de velocidad: \$132,000.00

Medidores de nivel de sonido: \$ 29,083.56

Impacto presupuestal: \$24,317,123.56

5.2. Describa la forma y/o los mecanismos a través de los cuales se implementará la propuesta regulatoria (incluya recursos públicos)

Por lo que LAS LINEAS GENERALES DE ACCION que esta Dirección materializará a fin de cumplir con los objetivos ya planteados que establece el Reglamento, son las siguientes:

1. Optimización del recurso humano, se requiere de elementos operativos para desempeñar las funciones correspondientes a su área, por lo que se requiere de 200 plazas para policías de nuevo ingreso.
2. Se requiere equipamiento, para las funciones de los policías de tránsito, para el buen desempeño de sus funciones operativas, respecto de la aplicación de sanciones durante los operativos alcoholímetros, por ello se tiene estimado requerir 08 ALCOHOLIMETROS FC5 HORNET LIFELOC, con un costo de \$19,889.00 POR EQUIPO.
3. Con la aplicación del nuevo ordenamiento jurídico y para disminuir los hechos de tránsito en la ciudad, se implementarán constantemente operativos para detectar automovilistas en estado inconveniente, por lo que se requiere personal especializado en la materia, como lo son los médicos legistas, por lo que se necesitan 3 médicos legistas, para dictaminar el aliento alcohólico o estado de ebriedad
4. Con la finalidad de disminuir los hechos de tránsito por exceso de velocidad, se implementarán operativos, haciendo uso de pistolas de velocidad, que es un radar que detecta la velocidad de objetos, especialmente vehículos con el propósito de regular el tráfico, con las siguientes características (4) RADAR DE VELOCIDAD TIPO STALKER SPORT 2 con un costo de \$33,000.
5. Derivado de los constantes ruidos excesivos por el alto volumen de aparatos musicales y modificaciones a escapes de vehículos, y con la finalidad de controlar el nivel de decibeles que se usan en los vehículos se requiere la compra de (6) REED INSTRUMENTS MEDIDORES DE NIVEL DE SONIDO R8060 CON GRAFICO DE BARRAS, TIPO 2, 30 A 130 dB con un costo de \$4,847.26 mismos que reducirán en gran cantidad la contaminación por ruido.

5.3. Describa los esquemas de verificación y vigilancia, así como las sanciones que asegurarán el cumplimiento de la propuesta regulatoria

La verificación y aplicación de sanciones se regula por medio del Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, a través del Consejo de Honor y Justicia.

VI. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

6.1. Seleccione los medios a través de los cuales se evaluará el logro de los objetivos de la propuesta regulatoria y describa cada uno de ellos

Estudios

6.1.a. Describa detalladamente el instrumento de evaluación, temporalidad con que se calcula o efectúa, fuente de información, entre otros: Se informa de manera gráfica y en forma bimestral a la Comisión de Seguridad y Protección Ciudadana sobre los avances en materia de tránsito y vialidad, quien es la instancia encargada de la supervisión y vigilancia en la materia.

VII. CONSULTA PÚBLICA

7.1. Señale si se consultó a las partes y/o grupos interesados para la elaboración de la propuesta regulatoria

Seminario/conferencia abierta al público.

7.1.a. Grupo o personas interesadas que emiten la opinión: Se establecieron mesas de trabajo temáticas correspondientes a los ejes propuestos en la iniciativa del Reglamento de tránsito. Estas mesas contaron con la participación de diferentes expertos en movilidad, funcionarios públicos municipales, representantes del sector empresarial, asociaciones y sociedad civil, con el objetivo de obtener una retroalimentación clara sobre este ejercicio.

7.1. b. Describa la opinión del grupo o personas interesadas:

Se emitieron las siguientes opiniones:

- 1.- Sobre las definiciones contenidas en el reglamento.
- 2.- Sobre las competencias municipales en materia de tránsito.
- 3.-Sobre la subclasificación de vehículos.
4. Sobre los peatones.
5. Sobre los límites de velocidad.
6. Restricciones al estacionamiento en vía pública.
7. Señalización vial y su cumplimiento.
8. Sobre la obediencia a las indicaciones de los semáforos.
9. Clasificación de las licencias de conducir.
10. Requisitos y equipamiento de vehículos particulares y de servicio público.

7.2. Indique las propuestas que se incluyeron en la propuesta regulatoria como resultado de las consultas realizadas

Todas las opiniones vertidas en las diversas mesas de trabajo fueron consideradas en el Reglamento.

- 1.- Sobre las definiciones contenidas en el reglamento.
- 2.- Sobre las competencias municipales en materia de tránsito.
3. Sobre la subclasificación de vehículos,
4. Sobre los peatones.
5. Sobre los límites de velocidad.
6. Restricciones al estacionamiento en vía pública.
7. Señalización vial y su cumplimiento.
8. Sobre la obediencia a las indicaciones de los semáforos.
9. Clasificación de las licencias de conducir.
10. Requisitos y equipamiento de vehículos particulares y de servicio público.

VIII. ANEXOS

8.1. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la propuesta regulatoria

Sin archivo